



Rama Judicial  
COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
SECCIONAL BOLIVAR  
República de Colombia

## SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR

### EDICTO - SENTENCIA

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro del Proceso Disciplinario No. **2015-418**, adelantado en contra el doctor **PEDRO AMAURY MUNERA BOHORQUEZ**, se dictó sentencia de PRIMERA INSTANCIA el 16 de junio de 2021. DERYS VILLAMIZAR REALES Magistrada. (Firmado), ORLANDO DIAZ ATEHORTUA Magistrado. (Firmado).

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente Edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 318 y 320 del C. De P. C.). -

Cartagena, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**ANTONIO SIERRA GUARDO.**  
*Secretario Judicial.*

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**ANTONIO SIERRA GUARDO.**  
*Secretario Judicial.*